



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen*

Resumen

En su resolución 18/19, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en cuanto a la situación de los derechos humanos en el Yemen. En consecuencia, la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH) envió a una delegación a visitar el Yemen del 20 al 27 de diciembre de 2011 a fin de reunir información de primera mano sobre los acontecimientos relacionados con los derechos humanos en el país y preparar un informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas al Gobierno y otras partes por el ACNUDH tras su anterior misión de evaluación (A/HRC/18/21).

Durante el período del que se informa, hubo recurso a la fuerza en el contexto de enfrentamientos armados entre las fuerzas del Gobierno y los grupos de oposición armados y entre grupos armados no estatales, así como por parte de las fuerzas del Gobierno contra civiles no armados que ejercían su derecho de reunión pacífica. Pese a que desde principios de diciembre de 2011 reinó la calma tras la aprobación del acuerdo conforme a la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, las tensiones políticas, tribales y sectarias continúan y las probabilidades de que la situación se deteriore y se convierta en una guerra civil siguen siendo considerables. Extensos sectores del país, incluidas provincias enteras y partes importantes de Saná y Ta'izz, parecen estar bajo el control parcial o total de grupos armados no estatales. Esa constante agitación redundaba en una situación humanitaria cada vez más grave debido al limitado acceso a servicios de atención de la salud, alimentación, agua, combustible, electricidad y educación. Las actividades económicas están paralizadas en muchos sectores y un gran número de yemeníes carecen de medios de sustento.

* Documento presentado con retraso.

Durante las numerosas reuniones y consultas celebradas con representantes del Gobierno y la sociedad civil en Saná y Ta'izz, la delegación observó que el Gobierno había adoptado algunas medidas positivas. Con la aprobación de un acuerdo conforme a la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, que posibilitó la formación de un Gobierno de transición y sentó las bases para las elecciones presidenciales previstas para el 21 de febrero de 2012, se logró una calma relativa y aumentaron las esperanzas de alcanzar una solución pacífica. El 15 de noviembre el Gobierno adoptó una decisión relativa al establecimiento de un marco para la aplicación de la resolución 18/19 y de las recomendaciones formuladas en el informe de la misión de evaluación del ACNUDH, incluida la creación de una comisión nacional de investigación. Además, recientemente el Gobierno puso en libertad a la mayoría de las personas detenidas en relación con las protestas.

No obstante, la delegación también observó que los yemeníes que de forma pacífica pedían mayores libertades, el fin de la corrupción y el respeto del estado de derecho seguían siendo victimizados por el excesivo y desproporcionado uso de la fuerza letal en situaciones en que deberían haberse aplicado medidas no letales. Por otra parte, no se han adoptado medidas suficientes para investigar las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos. La comisión nacional de investigación aún no se ha creado.

La delegación observó que, en Saná, los grupos de oposición armados seguían llevando armas a los lugares en que se realizaban las protestas, con lo que ponían en peligro la vida de los civiles que vivían en esas zonas o acudían a ellas. Según otros testimonios, los civiles que residían o circulaban en las zonas controladas por los grupos de oposición armados en Saná y Ta'izz eran sistemáticamente objeto de acoso, intimidación y, a veces, agresiones por parte del personal armado bajo las órdenes de los grupos de oposición armados.

La delegación observó asimismo que tanto las fuerzas de seguridad como los grupos de oposición armados continuaban utilizando a niños menores de 18 años. La delegación observó que los niños realizaban controles de seguridad y participaban en otras actividades militares. Además, recibió información que daba a entender que las fuerzas de seguridad del Gobierno aún mantenían detenidos a civiles sin otorgarles las garantías procesales y que los grupos de oposición armados seguían deteniendo ilegalmente a civiles que simpatizaban con el Gobierno o a personal de seguridad.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	4
II. Modalidades de trabajo	3–6	4
III. Antecedentes	7–18	5
A. Contexto político y acontecimientos recientes sobre el terreno	7–17	5
B. Marco jurídico internacional.....	18	7
IV. Situación de los derechos humanos.....	19–46	8
A. Violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno	22–34	8
B. Violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por grupos de oposición armados	35–42	11
C. Otros motivos de especial preocupación.....	43–46	13
V. Aplicación de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado	47–55	14
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	56–63	16

I. Introducción

1. En su resolución 18/19, el Consejo de Derechos Humanos exhortó al Gobierno del Yemen y a la Alta Comisionada a diseñar un marco propicio para un diálogo continuado y a intensificar la cooperación en la esfera de los derechos humanos, y a la comunidad internacional a que respaldara dicha cooperación, y solicitó a la Oficina del Alto Comisionado que presentara al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos en cuanto a la situación de los derechos humanos en el Yemen. El Consejo también invitó a la Oficina del Alto Comisionado a coordinar con los donantes formas de ayudar al Gobierno del Yemen y a las organizaciones no gubernamentales en el fomento de la capacidad para crear una institución nacional de derechos humanos.

2. El 24 de noviembre de 2011, la Alta Comisionada solicitó autorización al Gobierno del Yemen para enviar a una delegación del ACNUDH en misión a ese país a fin de preparar el informe sobre la marcha de los trabajos para el Consejo de Derechos Humanos. El 15 de diciembre de 2011, el Gobierno respondió favorablemente a esa solicitud y la delegación realizó la misión del 20 al 27 de diciembre. El mandato de la misión, que contó con el acuerdo del Gobierno, fue el siguiente:

- a) Realizar una evaluación de la situación de los derechos humanos;
- b) Recabar información de una amplia gama de sectores, incluidos el Gobierno del Yemen, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, víctimas y testigos, y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

II. Modalidades de trabajo

3. La misión se llevó a cabo en estrecha coordinación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el Yemen, al que se expresó profundo agradecimiento por el apoyo prestado a lo largo de la misión. El Gobierno del Yemen facilitó la misión permitiendo que la delegación se reuniera con oficiales, en particular el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Derechos Humanos, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Asuntos Jurídicos y el Comité Militar para el Logro de la Seguridad y la Estabilidad. Los miembros de la delegación también se reunieron con el Gobernador de Ta'izz, miembros del Parlamento, representantes de organizaciones no gubernamentales, periodistas, abogados, médicos, defensores de los derechos humanos, víctimas y sus familiares, diplomáticos y el equipo de las Naciones Unidas en el país. La delegación, a la vez que elogia al Gobierno por la asistencia y coordinación prestadas, expresó reconocimiento por el apoyo recibido de parte de todos los interlocutores durante la misión.

4. En el presente informe se hace un seguimiento del informe de la misión de evaluación del ACNUDH (A/HRC/18/21), en el que se proporcionó información relativa a la situación de los derechos humanos desde el comienzo de los disturbios a principios de 2011 hasta julio de ese año. El presente informe contiene una evaluación actualizada de la situación general de los derechos humanos en el Yemen, especialmente con respecto a las recomendaciones formuladas por el ACNUDH en su informe relativo a la misión y por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 18/19.

5. La delegación de la misión fue a Saná y Ta'izz, donde, entre otros sitios, visitó los lugares de las manifestaciones, los escenarios de violencia y los hospitales. Debido a restricciones de tiempo y de seguridad, la delegación no pudo visitar otras partes del país; sin embargo, recibió un gran número de informes y documentos y se reunió con muchas personas que le brindaron información de primera mano sobre varias otras localidades.

6. La documentación recibida se ha archivado para su utilización futura.

III. Antecedentes

A. Contexto político y acontecimientos recientes sobre el terreno

7. Durante el período que se examina, el Yemen continuó siendo el escenario de diversos grados de violencia en distintas partes del país, desde manifestaciones violentas de carácter esporádico hasta situaciones de enfrentamiento armado prolongado. Hubo recurso a la fuerza en el contexto de enfrentamientos armados entre las fuerzas del Gobierno y los grupos de oposición armados y entre grupos armados no estatales, así como por parte de las fuerzas del Gobierno contra civiles no armados que ejercían su derecho de reunión pacífica. Tras un período de calma relativa a principios de diciembre de 2011, a raíz de la aprobación de un acuerdo que sentó las bases para un Gobierno de transición y elecciones presidenciales, las tensiones políticas, tribales y sectarias continúan y las probabilidades de que la situación se deteriore y se convierta en una guerra civil siguen siendo considerables. Extensos sectores del país, incluidas provincias enteras y partes importantes de Saná y Ta'izz, parecen estar bajo el control parcial o total de grupos armados no estatales. Esa constante agitación redundaba en una situación humanitaria cada vez más grave debido al limitado acceso a los servicios de atención de la salud, alimentación, agua, combustible, electricidad y educación. Las actividades económicas están paralizadas en muchos sectores y un gran número de yemeníes carecen de medios de sustento.

8. El 21 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2014 (2011), su primera resolución relativa al Yemen, en la que condenó enérgicamente las continuas violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades del Yemen, así como los abusos de los derechos humanos cometidos por otros agentes, y subrayó que todos los responsables de actos de violencia y violaciones y abusos de los derechos humanos debían ser obligados a rendir cuentas. El Consejo también exigió que las autoridades del Yemen aseguraran inmediatamente que su proceder se ajustase a las obligaciones que les imponían el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables, y que todas las partes rechazaran inmediatamente el uso de la violencia como medio para conseguir objetivos políticos.

9. El Gobierno del Yemen y los principales miembros de la oposición firmaron un acuerdo el 23 de noviembre en Riad. El acuerdo, relativo al mecanismo de aplicación para el proceso de transición en el Yemen de conformidad con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, sentó las bases para un proceso de transición que culminase con la pronta celebración de elecciones el 21 de febrero de 2012. Se seleccionó al Vicepresidente como candidato de consenso para que liderara el proceso en el ínterin.

10. Se adoptaron varias medidas para llevar a cabo la primera fase del acuerdo. En primer lugar, el Primer Ministro Basendwa supervisó la formación de un nuevo Gobierno de unidad nacional, una coalición integrada por el Congreso General del Pueblo, la coalición de oposición Reunión Conjunta de los Partidos y figuras independientes que el 10 de diciembre habían prestado juramento ante el Vicepresidente Abd Rabbo Mansour Hadi para formar parte del nuevo Gabinete de 34 miembros. Pese al compromiso previsto en el acuerdo de mejorar la representación de la mujer, el nuevo Gabinete incluye solo tres ministras. En segundo lugar, el Vicepresidente creó el Comité Militar para el Logro de la Seguridad y la Estabilidad, compuesto por oficiales superiores de seguridad de las fuerzas del Gobierno y de las fuerzas de la oposición. Aunque hasta la fecha el Comité ha concentrado su labor en Saná, organizó una breve visita a Ta'izz.

11. La firma del acuerdo de transición antes mencionado suscitó protestas y críticas generalizadas por parte de activistas y grupos de derechos humanos. En particular, la disposición contenida en la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo que preveía una amplia amnistía para el Presidente y sus asociados provocó un fuerte rechazo. Los activistas y los grupos de derechos humanos exigían rendición de cuentas por los delitos cometidos, en particular desde el comienzo de los disturbios. Esto dio lugar a enfrentamientos violentos, inicialmente en Saná y luego en Ta'izz. En el curso de la visita, la delegación observó una situación general de calma en Saná a medida que las fuerzas del Gobierno se iban retirando gradualmente de las distintas zonas de la ciudad. Sin embargo, la violencia recomenzó el 24 de diciembre con el asesinato de manifestantes no armados en Dar Salm, a la entrada de Saná.

12. Durante el período del que se informa, se registraron en Saná brotes esporádicos de violencia y utilización frecuente de fuerza letal por las fuerzas de seguridad del Gobierno. Los días 18 y 19 de septiembre, las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra manifestantes. Pocos días después, el 23 de septiembre, fecha en que el Presidente Saleh regresó de la Arabia Saudita, los violentos enfrentamientos entre la Guardia Republicana y las Fuerzas de Seguridad Centrales contra soldados leales al General Ali Mohsen, que había pasado a la oposición, tuvieron como resultado la muerte de docenas de civiles atrapados entre dos fuegos. En el curso de los enfrentamientos muchos civiles fueron detenidos arbitrariamente; según información proporcionada a la misión, al menos cuatro personas fueron sometidas a tortura durante su detención. La concesión, el 7 de octubre, del Premio Nobel de la Paz a un defensor de los derechos humanos yemení, Tawakkul Karman, junto con otras dos mujeres de Liberia, fue celebrada en todas partes del Yemen con grandes manifestaciones que fueron reprimidas con violencia por las fuerzas de seguridad, especialmente en Ta'izz.

13. El 24 de diciembre, las fuerzas de seguridad del Gobierno y personas vestidas de civil atacaron a los manifestantes utilizando bastones, camiones cisterna y munición activa, con un saldo de nueve muertos y docenas de heridos. Los manifestantes habían salido de Ta'izz y participaban en la protesta conocida como "marcha de la vida".

14. En Ta'izz los enfrentamientos violentos habían comenzado los días 29 y 30 de mayo cuando las fuerzas del Gobierno utilizaron munición activa contra manifestantes pacíficos en la Plaza de la Libertad y tomaron control de gran parte de la ciudad. Esto dio lugar a un notable aumento de la violencia, en particular cuando las fuerzas del Gobierno atacaron desde lejos las zonas ocupadas por grupos de oposición al Gobierno leales al Jefe Hamood al-Mikhlafi y Sadiq Serhan (afiliados a la Primera División Blindada del General Ali Mohsen), utilizando armas pesadas como tanques, granadas de mortero y ametralladoras. Los grupos de oposición al Gobierno contraatacaron con ametralladoras y granadas propulsadas por cohetes para atacar las posiciones de las fuerzas gubernamentales, incluidos edificios civiles utilizados temporalmente por las fuerzas del Gobierno.

15. En la región de Arhab, una zona poco poblada pero muy expuesta situada a unos 20 kilómetros al norte de la capital y casi completamente controlada por grupos de oposición armados, se registraron enfrentamientos violentos intermitentes entre la Guardia Republicana y miembros de tribus armados. Según los informes disponibles, en agosto los arduos combates entre las fuerzas del Gobierno y sus opositores causaron la muerte de varios soldados y al menos 20 rebeldes. Durante todo el período del que se informa, se lanzaron varios ataques desde aviones militares, que bombardearon ciertos objetivos y mataron a un número indeterminado de personas. Según los testimonios e informes recibidos durante la misión, las fuerzas gubernamentales atacaron Arhab en coordinación con sus aliados tribales y utilizaron la fuerza aérea, tanques, misiles de largo alcance, artillería pesada y francotiradores. Algunos testigos oculares informaron de los extensos daños causados a infraestructura pública y privada y describieron los continuos ataques

como un cerco que restringió gravemente el derecho de circulación de la población y en ciertos casos obstaculizó su acceso a la ayuda humanitaria. No fue posible verificar el número exacto de muertos o heridos.

16. En otras localidades del país se observaron patrones de violencia similares. La mayor parte de la provincia de Abyan y varios pueblos de la provincia de Shabwa siguen bajo el férreo control de los hombres armados de Ansar al-Sharia, un grupo presuntamente vinculado a Al-Qaida. Se informó a la delegación de que Ansar al-Sharia imponía una interpretación estricta de la ley islámica, lo que había dado lugar a la ejecución pública de un menor de 15 años de edad tras un juicio sumario en que no se respetaron las normas internacionales de derechos humanos. Un centro de educación religiosa en Dammaj, una aldea en la provincia septentrional de Saada, se convirtió en un foco de violencia entre los partidarios de Abdelmalek al-Houthi y la milicia salafista. Los primeros sostenían que los estudiantes salafistas de esa zona habían hecho caso omiso de un acuerdo de cese del fuego. Varios intentos de mediación entre esos grupos por parte de activistas o dirigentes tribales y políticos habían fracasado. En las provincias de Jawf y Hajja también se registraron enfrentamientos, los cuales redundaron en un aumento general de la retórica sectaria en toda la zona que equivalía a una incitación a la guerra. Se presumía que toda la provincia de Saada y las provincias vecinas de Hajja y Jawf estaban bajo el control de la milicia Houthi, lo que tenía consecuencias adversas para la escolarización de las niñas, la libertad de expresión y el acceso a los organismos humanitarios.

17. A fines de diciembre, los empleados y estudiantes de varias instituciones públicas, ministerios y empresas estatales, así como ciertas unidades militares en distintas partes del país (incluidos la línea aérea nacional, bancos y establecimientos educativos) comenzaron a retirar forzosamente a los jefes de esas entidades de sus respectivos cargos so pretexto de corrupción. Docenas de gerentes y funcionarios fueron objeto de humillación pública o violencia física y la mayoría de ellos ya no tiene acceso a sus respectivos lugares de trabajo. Aunque el nuevo Gobierno hizo un llamamiento a poner fin a esta práctica, no fue capaz de detenerla ni de proporcionar protección a las personas afectadas, cuyo derecho a gozar de garantías procesales no fue respetado.

B. Marco jurídico internacional

18. El Yemen es parte en ocho de los nueve tratados internacionales básicos de derechos humanos¹. Al examinar la aplicación por el Estado de las obligaciones emanadas de los tratados en que es parte, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos han observado que persisten violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en gran escala. Además, han expresado profunda preocupación por los limitados progresos realizados por el Estado en la aplicación de sus observaciones y recomendaciones, así como por la falta de cooperación con dichos órganos².

¹ El Yemen no es parte en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

² A menudo los órganos creados en virtud de tratados se refieren a violaciones "extensas" y "continuas". El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales observó que el informe no era completo en cuanto a su cobertura de todos los derechos establecidos en el Pacto y que las contestaciones del Estado parte a la lista de cuestiones no ofrecían respuestas sistemáticas (E/C.12/YEM/CO/2). El Comité contra la Tortura observó con preocupación que las conclusiones y recomendaciones que formuló al Yemen en 2003 no se habían tenido suficientemente en cuenta (CAT/C/YEM/CO/2).

IV. Situación de los derechos humanos

19. Durante el período que se examina pudo documentarse una gran variedad de violaciones de los derechos humanos en distintas partes del país. Las principales denuncias guardaban relación con la constante utilización de fuerza letal y desproporcionada por las fuerzas del Gobierno y grupos afiliados a estas contra manifestantes en su mayoría pacíficos, así como con la imperante impunidad de casi todos los autores de esas violaciones. Además, continuaron los enfrentamientos entre distintas configuraciones de fuerzas gubernamentales y de oposición y miembros armados de tribus, que por lo general no mostraban ningún respeto por la vida de la población civil. Los miembros de la misión no pudieron obtener cifras precisas sobre el número de muertos o heridos. Las cifras obtenidas de diversas fuentes variaban considerablemente y no siempre permitían distinguir entre las muertes y/o lesiones causadas a manifestantes no armados y otros civiles y las correspondientes a los soldados de los distintos grupos y fuerzas.

20. En el curso de la misión se recibió información de fuentes gubernamentales y de algunas organizaciones de la sociedad civil según la cual un número importante de funcionarios de seguridad del Gobierno había muerto durante los enfrentamientos con grupos de oposición armados en Ta'izz. En meses recientes, muchos miembros de las fuerzas armadas, efectivos paramilitares y unidades policiales han perdido la vida o resultado gravemente heridos. También se recibió información sobre el asesinato de al menos cinco funcionarios de seguridad en Ta'izz. En Aden los ataques con bombas y los tiroteos atribuidos a miembros de Ansar al-Sharia han tenido como blanco a funcionarios de seguridad.

21. La delegación tomó nota de la continua movilización de los grupos de oposición armados en las zonas en que se realizaban protestas públicas. Además, observaron con preocupación el frecuente reclutamiento de niños en las filas de las fuerzas armadas gubernamentales y de oposición.

A. Violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno

22. La misión reunió documentación sobre frecuentes denuncias de ejecuciones extrajudiciales y utilización excesiva de la fuerza contra civiles y objetivos civiles por las fuerzas de seguridad y grupos afiliados a estas. Se informó de que, en varias ocasiones durante el período que se examina, miembros de las fuerzas de seguridad uniformados y efectivos armados vestidos de civil habían disparado contra los manifestantes tanto en la calle como desde los tejados. El proceso penal iniciado tras los acontecimientos del 18 de marzo en Saná, cuando las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra manifestantes causando la muerte de aproximadamente 50 civiles, ha sido lento y solo se han celebrado cuatro audiencias en un juicio con 78 acusados. Lo mismo puede decirse de la investigación sobre el incidente del 29 de mayo en el que se atacó e incendió la plaza de la Libertad en Ta'izz. Los fiscales de Ta'izz, si bien se declararon dispuestos a investigar y enjuiciar a los responsables, se quejaron de una falta de cooperación por parte de la mayoría de las víctimas y sus familiares.

23. La delegación pidió al Gobierno que facilitara información sobre a) cualquier medida disciplinaria impuesta a los oficiales acusados de hacer uso excesivo de la fuerza o de cometer otras violaciones graves de los derechos humanos contra objetivos civiles; b) los progresos realizados con respecto a la creación de una comisión nacional encargada de investigar las violaciones de derechos humanos; c) la creación de una comisión nacional encargada de ofrecer indemnización y reparación; d) los progresos alcanzados en la investigación de los incidentes ocurridos en Dar Salm, donde al menos nueve manifestantes

fueron muertos a tiros el 24 de diciembre por funcionarios de seguridad o personas asociadas a estos; y e) los progresos realizados respecto de otras investigaciones relacionadas con el conflicto en curso. En la fecha de preparación del presente informe, la delegación no había recibido del Gobierno ninguna información por escrito sobre estas cuestiones.

24. Según informes recibidos, durante los acontecimientos violentos ocurridos los días 18 y 19 de septiembre en Saná, miembros de las Fuerzas de Seguridad Centrales³ abrieron fuego contra manifestantes en el barrio de Al-Qa' y provocaron la muerte de unos 50 civiles. Se informó asimismo de que el 23 de octubre, las fuerzas de seguridad y efectivos armados vestidos de civil dispararon contra manifestantes en el barrio de Zubairy y causaron cinco bajas entre los manifestantes. El 24 de noviembre, miembros de las Fuerzas de Seguridad Centrales, junto con efectivos vestidos de civil, atacaron a manifestantes con munición activa cerca de la plaza del Cambio de Saná, con un saldo de cinco muertos entre la población civil y docenas de heridos. El 25 de noviembre, las fuerzas de seguridad atacaron a manifestantes que marchaban desde la plaza del Cambio por la calle Zubairy. En este ataque, las fuerzas de seguridad utilizaron camiones cisterna y gases lacrimógenos contra los manifestantes, mientras hombres armados vestidos de civil abrían fuego causando la muerte de un manifestante e hiriendo a varios otros.

25. Se documentó que se había hecho uso excesivo de la fuerza durante los acontecimientos del 24 de diciembre, cuando las fuerzas de seguridad atacaron a miles de manifestantes que se habían desplazado desde Ta'izz en lo que pasó a conocerse como "la marcha de la vida". La delegación entrevistó a un gran número de testigos oculares que describieron una y otra vez cómo las fuerzas de seguridad recurrieron injustificadamente al uso de munición activa en Dar Salm, a la entrada de Saná, y causaron al menos nueve muertos y muchos más heridos entre la población civil. Mientras la delegación visitaba el hospital de campaña, establecido por grupos de oposición en la plaza del Cambio, fueron llevados allí varios de los heridos en Dar Salm para que recibieran tratamiento de urgencia, así como algunas de las víctimas mortales de ese ataque. Uno de los manifestantes asesinados había recibido un disparo en el cuello y otro manifestante había muerto de un tiro en la cara. Ambos casos y las descripciones de los testigos indican claramente que las fuerzas de seguridad recurrieron al uso de armas letales pese a que no corrían peligro de muerte.

26. Tras los acontecimientos antes mencionados, el Gobierno sostuvo que permitía las protestas y solo recurría a la fuerza para responder a ataques contra sus efectivos o si los manifestantes atentaban contra sitios de alta seguridad. No queda claro si los ataques citados se debieron a alguna de esas circunstancias.

27. La delegación recibió información en el sentido de que algunos manifestantes provocaron a los funcionarios de seguridad tratando de entrar por la fuerza en una zona vedada de Saná, conforme a un plan preparado siguiendo instrucciones directas del Ministro del Interior, lo que había obligado a los funcionarios de seguridad a intervenir a fin de reconducirlos al itinerario previamente acordado para llegar a la plaza del Cambio. Según testigos, muchos integrantes de las fuerzas de seguridad actuaron conforme a la ley y utilizaron métodos no letales contra los manifestantes, por ejemplo bastones y camiones cisterna. Las declaraciones de los testigos y la documentación disponible indican que las fuerzas de seguridad no tenían motivos para recurrir a medios letales. Prueba de ello es el hecho de que las fuerzas de seguridad no comunicaron ningún caso de muerte o lesión grave. Por otra parte, la "marcha de la vida" había partido varios días antes de Ta'izz y el Gobierno contó con suficiente tiempo para asegurarse de que los oficiales de seguridad

³ Véase A/HRC/18/21, párrs. 22 a 27.

estuviesen debidamente informados sobre las circunstancias en que se justificaría el uso de armas letales.

28. En Ta'izz, cuatro manifestantes pacíficos habrían sido muertos a tiros por las fuerzas de seguridad del Gobierno en la plaza de la Libertad los días 18 y 19 de septiembre, y cinco mujeres murieron el 11 de noviembre víctimas de bombardeos con obuses en la plaza de la Libertad cerca del hospital Thawra. Ese mismo día, según los informes recibidos, Al Rawdha sucumbió al fuego de tanques y el hospital de esa localidad fue blanco de nueve ataques con granadas que causaron la muerte de una paciente y varios heridos. Los pacientes tuvieron que ser evacuados al sótano. Según varios informes y testigos, más de 50 civiles, incluidos mujeres y niños, habían perdido la vida en Ta'izz desde principios de octubre como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por efectivos del Gobierno. Los grupos de defensa de los derechos también denunciaron casos de manifestantes pacíficos que habían sido detenidos arbitrariamente. Según testigos, durante esos días las fuerzas de seguridad atacaron a cualquier grupo integrado por más de unas pocas personas en las calles de Ta'izz.

29. Fuentes diversas proporcionaron descripciones divergentes de los acontecimientos ocurridos entre julio y diciembre de 2011 en Ta'izz. Los funcionarios de seguridad informaron de repetidos intentos por parte de los opositores armados de tomar la ciudad y expulsar a las unidades de seguridad y del ejército, así como de matanzas de partidarios del Congreso General del Pueblo y de la ocupación de edificios públicos, lo que les obligó a recurrir a la fuerza a fin de mantener la autoridad del Gobierno. Insistieron en que la fuerza solo se utilizó cuando fue necesario, velando por preservar la vida de los ciudadanos, y negaron que hubiese habido bombardeos indiscriminados, añadiendo que sus oponentes también habían sido culpables de bombardeos y del asesinato de ciertos funcionarios de seguridad y civiles. Por otra parte, los defensores de los derechos humanos, los grupos de oposición y los líderes de grupos opositores armados denunciaron incidentes de violencia en masa desatada desde un "cinturón de seguridad" establecido alrededor y en lo alto de la ciudad (durante los combates se colocó artillería pesada en la ciudadela de Ta'izz, desde la que se domina toda la zona adyacente) con docenas de tanques y otras armas. Además, esto obstaculizó la circulación y el acceso a los servicios médicos de urgencia. La delegación reunió testimonios de testigos y documentos que indicaban que, pese a las eventuales precauciones que se hubiesen tomado, un gran número de civiles no armados perdió la vida. Es indudable que las importantes bajas y los desplazamientos masivos se debieron al uso de artillería y tanques, equipo con el que no cuenta la oposición armada.

30. Hubo denuncias similares en Al-Hodeidah, donde el 23 de octubre las fuerzas de seguridad habrían abierto fuego contra manifestantes con un saldo de al menos 30 heridos. El 5 de noviembre una persona habría muerto y 28 habrían resultado heridas como consecuencia del uso excesivo de la fuerza por los efectivos de seguridad. La delegación no obtuvo sino información limitada sobre las circunstancias en que se produjeron estos ataques.

31. La delegación recibió informes sobre personas supuestamente torturadas mientras estaban detenidas en centros penitenciarios del Gobierno en Saná. Al menos en dos de esos casos, las personas se encontraban en centros de detención secretos controlados por los Servicios de Seguridad Centrales. La delegación entrevistó a dos víctimas con signos visibles de tortura que afirmaron haber sido sometidas a abuso sexual durante su detención. En Ta'izz, la delegación se reunió con funcionarios civiles y de seguridad que dijeron haber sido torturados por grupos de oposición armados.

32. La delegación también tomó nota de la continuada y frecuente utilización de niños soldados en las filas de las fuerzas controladas por el Gobierno. El Ministro de Defensa y el Ministro del Interior impugnaron esas afirmaciones reiterando que el reclutamiento de niños menores de 18 años en las fuerzas yemeníes era ilegal. Sin embargo, se

comprometieron a investigar la cuestión y a promover medidas encaminadas a poner fin a esa práctica y desmovilizar a los menores de edad que ya hubiesen sido alistados. Se informó a la delegación de que el nuevo Ministro de Derechos Humanos había enviado una comunicación escrita a varios miembros del Gabinete y a líderes de los grupos armados pidiéndoles que se abstuvieran de reclutar a niños en sus filas. Una organización de defensa de los derechos del niño afirmó que había grabado declaraciones de esos líderes contra el reclutamiento de niños, las cuales iban a transmitirse por televisión.

33. Durante la misión de evaluación realizada en junio de 2011, la delegación solicitó al Gobierno que se abstuviera de todo acto que pudiera privar a la población de servicios básicos como electricidad, combustible y agua, e hiciera lo necesario para tratar de restablecer dichos servicios. El retiro parcial de barreras y controles de seguridad en distintas partes de Saná es un acontecimiento positivo que permite un cierto regreso tangible, aunque limitado, a la normalidad. La delegación recibió varias denuncias de ataques a proveedores de agua y/o electricidad por parte de las fuerzas de seguridad; sin embargo, esta información no pudo ser corroborada. Según otros informes recibidos por la delegación, en ciertas ocasiones el Gobierno ocupaba estructuras destinadas a usos civiles; por ejemplo, en Ta'izz, las fuerzas gubernamentales habrían ocupado durante varios días el Hospital de Thawra (el más grande de la provincia de Ta'izz, que presta atención médica a la mayor parte de los habitantes de esa zona) y habría utilizado una institución sanitaria cercana para colocar tanques empleados para atacar zonas habitadas por civiles, así como la plaza de la Libertad.

34. En el informe de la misión de evaluación, la delegación también recomendó al Gobierno que creara un programa para proteger a las personas afectadas por el prolongado conflicto en Saada, especialmente los desplazados internos. Los progresos en este sentido se han visto obstaculizados por las restricciones parciales impuestas a las actividades de los organismos humanitarios por el grupo Houthi que controla el poder *de facto* en Sa'dah. Uno de esos organismos, Médecins sans frontières, tuvo que interrumpir sus actividades e incluso fue expulsado bajo el falso pretexto de que el edificio en que tenía su sede se necesitaba urgentemente. El personal humanitario informó a la delegación de que sus entregas se veían frecuentemente obstaculizadas y que además se le había prohibido entrar a Dammaj, que se encontraba cercada por los Houthis. Sin embargo, cabe señalar que el retorno de las personas procedentes de Sa'dah que habían huido a campamentos provisionales situados en otras zonas o estaban alojadas en hogares de acogida ha ocurrido a un ritmo más rápido que el esperado.

B. Violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por grupos de oposición armados

35. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2014 (2011), y la delegación que realizó la misión de evaluación en 2011 recomendaron que todos los grupos armados retirasen todas las armas, desde las armas de fuego pequeñas hasta los lanzacohetes, de las zonas en que se realizaban manifestaciones pacíficas, como sentadas y marchas, y se aseguraran de que sus partidarios o las personas bajo sus órdenes no abrieran fuego en medio de esas manifestaciones, ya que los manifestantes podrían ser alcanzados por disparos durante el tiroteo.

36. En Saná, la delegación observó que los grupos de oposición armados seguían controlando partes de la ciudad. La plaza del Cambio, las zonas de la Universidad Vieja y Nueva y la zona noroccidental de la calle 60, donde se congrega la mayoría de los manifestantes y partidarios de la oposición, estaban en gran parte bajo el control de las fuerzas del ex jefe de la Primera División Blindada, Ali Mohsen, quien, tras abandonar las filas del Gobierno, prometió proteger a los manifestantes de la oposición. Los grupos

armados leales al Jeque Sadeq al-Ahmar controlaban los sectores de Hasaba y Safwan. La delegación observó que en las zonas en que se realizaban las manifestaciones pacíficas, incluidas la plaza del Cambio y la plaza de la Universidad, donde habían tenido lugar las mayores manifestaciones de Saná, seguía emplazada una gran cantidad de armamento, incluidas armas pesadas como granadas propulsadas por cohetes y otras armas de largo alcance. Milicias armadas vigilaban las numerosas barreras de seguridad especialmente colocadas en las zonas de Saná ocupadas por grupos de oposición armados, los cuales habían retirado algunas de esas barreras tras la firma del acuerdo de conformidad con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo.

37. Otra de las principales recomendaciones dirigidas a los grupos de oposición era la de velar por que ningún niño menor de 18 años participara en las actividades de los puestos de control o en la protección de los manifestantes. En las zonas ocupadas por grupos de oposición armados en Saná, la delegación observó la presencia de niños uniformados claramente menores de 18 años que vigilaban puestos de control y otras zonas.

38. Además, se informó a la delegación de que muchos residentes de zonas controladas por los grupos de oposición armados, especialmente los que se presumía identificados con posturas políticas contrarias, seguían siendo sometidos a acoso e intimidación. Las organizaciones que representaban a los residentes de las zonas ocupadas por grupos de oposición armados proporcionaron a la delegación numerosos testimonios y documentos sobre el acoso perpetrado por facciones de las fuerzas de seguridad armadas. Entre esas denuncias se incluían reiterados malos tratos en los puestos de control de seguridad, abuso verbal y físico, destrucción de bienes y registros arbitrarios de casas y vehículos. Según los testimonios, algunas personas, especialmente mujeres y niños, eran obligadas a permanecer encerradas en su casa o, de plano, a mudarse a otra zona. Se informó asimismo a la delegación de que varios hogares habían sido ocupados por efectivos armados y reacondicionados para su utilización con fines militares.

39. En el curso de la misión, la delegación observó señales de creciente hostilidad en la plaza del Cambio. Se registraron varios enfrentamientos entre organizaciones de diversas ideologías opuestas al Gobierno, en particular tras la llegada de manifestantes procedentes de Ta'izz que participaban en la "marcha de la vida". Los testigos mencionaron casos de acoso y otros actos de intimidación, ninguno de los cuales dio lugar a pérdidas de vida o heridas graves.

40. Además, la delegación se reunió con organizaciones de la sociedad civil en pro de la mujer. Estas organizaciones informaron de las condiciones de las mujeres que vivían y tenían actividades en algunas de las zonas ocupadas; por ejemplo, con creciente frecuencia las estudiantes de la Universidad de Saná se veían obligadas a mudarse o a evitar por completo esas zonas dado que se negaban a someterse a los controles efectuados habitualmente por personal de seguridad masculino.

41. En Ta'izz, la delegación recibió informes sobre docenas de funcionarios de seguridad y otras personas afiliadas al Gobierno que habían sido detenidas por grupos armados. El hijo del Gobernador se encontraba entre los detenidos y solo fue liberado tras la intervención de embajadores extranjeros. Además, la delegación obtuvo información que permitía suponer que los grupos armados habían secuestrado a varios funcionarios de seguridad en Ta'izz. Los secuestradores presuntamente habían torturado a algunos de esos detenidos o les habían impedido recibir asistencia médica. La delegación planteó estas cuestiones a los líderes de la oposición y les pidió que pusieran en libertad a todas las personas detenidas.

42. La delegación había recomendado que los grupos de oposición armada se abstuvieran de atacar establecimientos de servicios y suministros básicos, incluidos electricidad, combustible, agua, insumos médicos e instalaciones sanitarias y educativas. En

Saná, los servicios básicos en las zonas controladas por grupos de oposición armados habrían sido trastornados por la ocupación. En la fecha de la visita, la Universidad Vieja de Saná estaba cerrada y varias escuelas primarias y secundarias, así como tiendas y negocios, también habían interrumpido parcial o totalmente sus actividades. El transporte público era escaso o inexistente y el costo del transporte, la electricidad, el gas y otros bienes y servicios se había duplicado o incluso triplicado. Continuaban los ataques a la infraestructura pública; el 15 de octubre, en la provincia de Shabwah, fue bombardeado un gasoducto en represalia contra la ejecución extrajudicial de presuntos miembros de Al-Qaida, incluidos dos menores de 18 años; y el tendido eléctrico desde Mareb hasta Saná fue objeto de frecuentes sabotajes (dos veces en 24 horas en enero de 2012). Los convoyes de petróleo refinado también fueron blanco de ataques, aunque la situación mejoró una vez que la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos facilitaron petróleo crudo.

C. Otros motivos de especial preocupación

43. La delegación recibió diversos informes de violaciones de los derechos del niño. Al parecer, los niños seguían siendo víctimas del mismo tipo de violencia extrema perpetrada contra un gran número de adultos, incluidas matanzas, lesiones y/o reclutamiento por las fuerzas de seguridad. A la luz de la información recibida por la delegación, los niños habían participado directamente en la violencia y habían sido vistos vestidos de uniforme patrullando las calles y atendiendo puestos de control del Gobierno. Además, los niños se veían obligados a abandonar la escuela y eran utilizados en manifestaciones o resultaban muertos, heridos o desplazados a causa de los combates. Muchas escuelas habían sido dañadas o evacuadas por fuerzas del Gobierno o grupos armados, debido a lo cual miles de niños estaban privados de educación. Según organismos de defensa de los niños, en Ta'izz 32 escuelas habían cerrado durante más de dos meses tras el comienzo del conflicto civil. De un total de aproximadamente 100 escuelas, 12 estaban ocupadas por las fuerzas armadas o grupos armados. En la fecha de preparación del presente informe, todas las escuelas de Ta'izz habían vuelto a abrir sus puertas pese a las continuadas protestas contra el Director General de Educación y los directores de algunos de esos establecimientos. Los organismos humanitarios también informaron de un aumento alarmante de los casos de malnutrición entre los niños, con cifras que indicaban que las familias habían tenido que reducir el número de comidas diarias incluso para los niños menores de 5 años.

44. En lo que respecta a la libertad de expresión, la delegación se reunió con organizaciones de los medios de comunicación que expresaron preocupación por los graves desafíos que debían enfrentar los periodistas. Desde enero de 2011 se habían denunciado más de 320 violaciones contra periodistas, incluidos 44 casos de acoso, amenazas, agresión (en particular durante los acontecimientos del 24 de diciembre en Dar Salm), arresto y detención ilegales, la mayoría de las cuales se atribuía a las fuerzas de seguridad del Gobierno. El periodista Abdelhakim Thu'il, detenido y puesto en régimen de incomunicación por la Seguridad Nacional desde el 14 de octubre, fue puesto en libertad recién a mediados de diciembre. Un antiguo jefe de la agencia oficial de noticias Saba declaró haber recibido amenazas directas por parte de un familiar del Presidente. En octubre, la sede del canal de televisión Al-Sa'ida en Safwan, Saná, fue incendiada en el curso de fuertes enfrentamientos en la zona. También se registraron casos de ataques y detenciones ilegales por parte de opositores armados del Gobierno en Saná, así como un incidente en Saada. Por su parte, los sindicatos documentaron más de 90 casos de confiscación de periódicos en los puestos de control de seguridad a la entrada de las principales ciudades y en ciertos distritos de Saná. Además, se comunicaron incidentes de deportación de periodistas y bloqueo de sitios web. Durante la misión, la delegación recibió informes de que al menos cinco periodistas habían muerto desde el comienzo de los disturbios, cuatro de ellos presuntamente víctimas de los francotiradores del Gobierno.

45. La comunidad marginada de los muhamasheen (también conocida como *Al Akhdam*, que significa "sirviente" en árabe), cuyos miembros se distinguen por sus rasgos africanos, siguió siendo víctima de acoso a manos de presuntos miembros de grupos de oposición armados, que la acusaban de apoyar al Presidente. Uno de los asentamientos muhamasheen en la zona de Al-Rawdha en Ta'izz fue atrapado entre dos fuegos y sus miembros no pudieron desplazarse durante días, mientras se desencadenaban los episodios más violentos. La labor de limpieza de las calles, una de las principales fuentes de trabajo de la comunidad, se vio interrumpida por diversas formas de violencia y robos de vehículos de recolección de desechos sólidos.

46. Según la actualización más reciente de la Oficina para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria, miles de migrantes, en su mayoría etíopes, habían quedado abandonados en la zona septentrional del Yemen, donde enfrentaban penurias extremas y 30 de ellos habrían fallecido solo en el mes de diciembre.

V. Aplicación de las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado

47. Se adoptaron algunas medidas para aplicar las recomendaciones formuladas por la misión de evaluación del ACNUDH que figuran en su informe (A/HRC/18/21). En el informe anterior, el ACNUDH recomendó que el Gobierno pusiera en libertad a todos los presos detenidos por ejercer pacíficamente su libertad de expresión y de reunión y que no tuvieran antecedentes penales. El Comité Militar para el Logro de la Seguridad y la Estabilidad informó a la delegación de que el Gobierno había detenido a 197 personas desde el comienzo de los disturbios en curso. Según el Comité, 66 de esas personas seguían bajo custodia de la Guardia Republicana, 10 estaban bajo custodia de la Policía Militar, 1 bajo custodia de la Inteligencia Militar y otras 80 bajo custodia del Ministerio del Interior. El Comité confirmó que, tras el anuncio de la liberación de todas las personas detenidas en relación con las protestas, casi todos los detenidos fueron puestos en libertad como gesto de buena voluntad. Según el Comité, 40 personas seguían detenidas dado que habían sido imputadas de delitos graves por los que serían enjuiciadas. El Comité confirmó haber recibido una solicitud de fuentes cercanas al General Ali Mohsen, que había pasado a la oposición, pidiendo la liberación de un gran número de sus partidarios detenidos por el Gobierno. El Comité añadió que había examinado la lista y comprobado que muchos de los nombres que allí figuraban no correspondían a las personas detenidas.

48. Durante la misión, el Ministro de Derechos Humanos y el Ministro de Asuntos Jurídicos informaron a la delegación de que se estaba preparando el proyecto para la creación de una comisión nacional de investigación, el cual pronto se presentaría al Gabinete para su aprobación. Ambos ministros ofrecieron garantías de que la comisión funcionaría con independencia y de conformidad con las normas internacionales; su mandato consistiría en investigar toda violación de los derechos humanos cometida en el contexto del conflicto en curso; los comisionados serían personas sin afiliación política y nombradas sobre la base del mérito y el rango; y de que la comisión también formularía planes para otorgar indemnización y reparación a las víctimas. Sin embargo, señalaron que la cuestión del enjuiciamiento podría quedar totalmente fuera de esas atribuciones en vista de la posible aprobación de una ley de amnistía.

49. La delegación se reunió con el Ministro de Defensa, el Ministro del Interior y representantes del Comité Militar para el Logro de la Seguridad y la Estabilidad. Se refirió a las denuncias relativas a la reclusión ilegal de civiles en centros de detención secretos y presentó tres nombres de personas presuntamente detenidas en lugares no identificados bajo las órdenes de la Seguridad Central. El Comité aseguró a la delegación que examinaría esos casos. La delegación no ha recibido ninguna información al respecto.

50. Además, la delegación recibió informes de que habían sido liberadas varias personas detenidas por las fuerzas del Gobierno en Ta'izz, mientras que otras que habían sido trasladadas a Aden o Saná aún aguardaban su liberación.

51. Se informó asimismo a la delegación de que el 27 de noviembre, durante una reunión con representantes de numerosos ministerios y órganos públicos que integraban un comité técnico, el Presidente Saleh había anunciado una amnistía del personal de seguridad respecto de los "errores" cometidos durante los acontecimientos de 2011. Ninguna de las personas presentes pudo confirmar si el anuncio del Presidente había tenido carácter oficial ni si se había identificado a los que se beneficiarían de la amnistía. En Saná y Ta'izz funcionaban varios comités encargados de evaluar los daños materiales y ofrecer indemnización. Otro comité creado por el Gobernador de Ta'izz había comenzado a ofrecer lo que algunos denominaron "dinero de sangre" o "subsidio para entierro" a las familias de 22 víctimas civiles y estaba considerando otros 50 casos. El fondo establecido por el Gobernador depende tanto de recursos financieros públicos como de contribuciones privadas. No queda claro de qué modo el comité garantiza la aplicación coherente de esas medidas en otras localidades como Arhab, Saná o Aden, donde no se ha informado de progresos similares pese a que allí perdieron la vida muchos civiles. No se ha facilitado más información sobre esta cuestión.

52. Además, el comité técnico presidido por el Ministerio de Derechos Humanos informó al ACNUDH de la aprobación, el 15 de noviembre de 2011, del Decreto N° 238, que establece un marco para la aplicación de las recomendaciones formuladas por el ACNUDH tras su misión de evaluación. EL ACNUDH acoge favorablemente y elogia la aprobación del Decreto, en el que se insta al Ministro de Derechos Humanos y al Ministro de Asuntos Jurídicos a que presenten al Gabinete un proyecto para la creación de una comisión de investigación de las violaciones de derechos humanos que incluya la elaboración de planes de indemnización y reparación para las víctimas. Según los interlocutores de la delegación, la labor relacionada con el proyecto continúa bajo el nuevo Gobierno, aunque no se han observado progresos más recientes.

53. El ACNUDH recomendó que el Gobierno del Yemen mejorara su cooperación con las Naciones Unidas, en particular mediante a) la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales; b) la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Estatuto de Roma; y c) la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados⁴. La delegación planteó estas cuestiones durante sus reuniones con el Ministro de Derechos Humanos y el Ministro de Asuntos Jurídicos, quienes expresaron su apoyo a una mayor cooperación con las Naciones Unidas, la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y la ratificación de las obligaciones internacionales antes mencionadas. Se informó a la delegación de que el nuevo Gabinete estaba preparando un marco para la aplicación y puesta en marcha de dichas recomendaciones, el cual se presentaría al nuevo Gobierno para su aprobación. Sin embargo, en la fecha de la misión el Gobierno aún no había implementado esas medidas.

54. El ACNUDH también recomendó que el Gobierno reforzara su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado y agilizara el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. En varias ocasiones, el ACNUDH había planteado estas cuestiones al Representante Permanente del Yemen en Ginebra, quien sistemáticamente expresó la voluntad de su Gobierno de establecer un

⁴ A/65/820-S/2011/250.

marco para una mayor cooperación con el ACNUDH, incluida la creación de una institución nacional de derechos humanos. Durante la misión, tanto el Ministro de Derechos Humanos como el Ministro de Asuntos Jurídicos expresaron gran interés por forjar vínculos más fuertes con el ACNUDH y promover el establecimiento de una representación permanente del ACNUDH en el Yemen.

55. Una de las recomendaciones principales formuladas por el ACNUDH a los grupos de oposición armados se refería a la puesta en libertad de los detenidos restantes y la investigación de los casos de tortura y desaparición forzada perpetrados por personas bajo sus órdenes. El Gobierno sostenía que las fuerzas comandadas por Ali Mohsen habían detenido a 491 civiles y 193 soldados y que las fuerzas leales al Jeque Sadeq al-Ahmar presuntamente tenían a unas 200 personas bajo su custodia. La delegación se reunió con el Jeque Hashim al-Ahmar, hermano del Jeque Sadeq al-Ahmar y comandante de sus fuerzas armadas, quien declaró que, en su mayoría, las personas que según el Gobierno estaban bajo su custodia no existían o no estaban detenidas, sino que se trataba de personas que habían desertado de las filas del Gobierno para sumarse a las fuerzas de al-Ahmar. El Jeque Hashim al-Ahmar declaró asimismo que la mayoría de los detenidos había sido puesta en libertad tras la decisión del Gobierno de liberar a casi todas las personas arrestadas en relación con las manifestaciones y que solo quedaban bajo su custodia menos de 40 detenidos. El Jeque Hashim se comprometió a proporcionar información detallada sobre los nombres de los detenidos y el número exacto de los que seguían privados de libertad. Sin embargo, no se ha recibido ninguna información ulterior.

VI. Conclusiones y recomendaciones

56. La delegación observó que los yemeníes que demandaban pacíficamente mayores libertades, el fin de la corrupción y el respeto del estado de derecho seguían siendo victimizados por el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza en situaciones en que procedía aplicar medidas de carácter no letal. Observó asimismo que en Saná los grupos de oposición armados continuaban introduciendo diversas armas en las zonas en que se realizaban las protestas públicas y de ese modo ponían en peligro la vida de la población civil que habitaba o frecuentaba esas zonas. Además, según los testimonios disponibles, los civiles residentes en zonas controladas por los grupos de oposición armados en Saná eran sistemáticamente sometidos a acoso, intimidación y, a veces, agresiones por el personal armado bajo las órdenes de la oposición armada.

57. Durante el período del que se informa, hubo recurso a la fuerza en el contexto de enfrentamientos armados entre las fuerzas del Gobierno y los grupos de oposición armados y entre grupos armados no estatales, así como por parte de las fuerzas del Gobierno contra civiles no armados que ejercían su derecho de reunión pacífica. La constante agitación dio lugar a una situación humanitaria y económica cada vez más grave.

58. La delegación también observó la continuada presencia de niños menores de 18 años en las filas de las fuerzas de seguridad y los grupos de oposición armados.

59. La delegación recibió información de fuentes diversas que daban a entender que las fuerzas de seguridad del Gobierno seguían deteniendo a civiles sin brindarles las garantías procesales y que los grupos de oposición armados continuaban deteniendo ilegalmente a personas sospechosas de simpatizar con el Gobierno o de participar en las fuerzas de seguridad.

60. Pese a la aprobación de un decreto por el que se establecía un marco para la aplicación de las recomendaciones formuladas por la misión de evaluación del ACNUDH, incluida la creación de una comisión nacional de investigación, no se

habían realizado progresos concretos en la investigación de los casos de uso excesivo y desproporcionado de la fuerza letal, detención arbitraria, desaparición forzada y tortura. Dada la lentitud con que se han aplicado dichas recomendaciones o la falta de progresos en este sentido, la Alta Comisionada reitera la mayoría de las recomendaciones formuladas anteriormente.

61. La Alta Comisionada recomienda que el Gobierno del Yemen aproveche la oportunidad que presenta la formación de un nuevo Gobierno para devolver a los ciudadanos la confianza en el Estado y restablecer el estado de derecho en el país y, a esos efectos, adopte las siguientes medidas:

a) Tome disposiciones inmediatas para poner fin a los ataques de las fuerzas de seguridad contra civiles y objetivos civiles, en pleno cumplimiento de las obligaciones del Estado en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, velando en particular por que las armas de fuego y la fuerza letal se utilicen únicamente como último recurso cuando haya vidas humanas en peligro directo;

b) Ponga en marcha una investigación nacional transparente e independiente, de conformidad con las normas internacionales pertinentes, sobre las denuncias plausibles de violaciones graves de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno, en particular, aunque no exclusivamente, el asesinato de civiles, el uso excesivo de la fuerza contra civiles, la detención arbitraria y la tortura y los malos tratos; y vele por que todos los infractores rindan cuentas ante la justicia;

c) Proporcione reparación a todas las víctimas y/o familiares de víctimas que hayan padecido daños, en particular, aunque no exclusivamente, muerte o lesiones físicas, como resultado de actos ilegales cometidos por las fuerzas de seguridad del Gobierno o sus asociados;

d) Se asegure de que no se otorguen amnistías que eximan de responsabilidad a los autores de violaciones graves de derechos humanos, incluidos los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad;

e) Adopte medidas inmediatas para poner fin a la utilización y el reclutamiento de niños y desmovilizar a los que han sido reclutados; y coopere con las Naciones Unidas para la integración de esos niños en sus respectivas comunidades;

f) Libere a las personas que aún se encuentren detenidas y divulgue los nombres de las personas puestas en libertad y de las que siguen detenidas, así como las razones que justifican su continuada detención;

g) Se abstenga de todo acto que tenga por finalidad privar a la población de servicios básicos como electricidad, combustible y agua; y adopte medidas urgentes para restablecer los servicios básicos y el acceso a los suministros de primera necesidad, en particular electricidad, combustible, agua, insumos y servicios médicos, y establecimientos educativos;

h) Mejore su cooperación con las Naciones Unidas, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales; curse una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales temáticos; ratifique la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Estatuto de Roma; y aplique las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados;

i) De conformidad con la resolución 18/19 del Consejo de Derechos Humanos, diseñe un marco para un diálogo continuado e intensifique la cooperación en la esfera de los derechos humanos con el ACNUDH, con el respaldo de la comunidad internacional;

j) Aclare la jerarquía de mando de las fuerzas de seguridad nacionales y políticas y prevea una supervisión más estrecha de sus actividades por el sistema de justicia y el Parlamento.

62. La Alta Comisionada recomienda que los grupos de oposición armada:

a) Retiren todas las armas, desde las armas de fuego pequeñas hasta los lanzacohetes, de las zonas en que se realizan manifestaciones pacíficas, como sentadas y marchas, y se aseguren de que sus partidarios o las personas bajo sus órdenes no abran fuego en medio de esas manifestaciones, ya que los manifestantes pueden ser alcanzados por disparos durante el tiroteo;

b) Se aseguren de que ningún niño menor de 18 años, ya sea entre sus partidarios o bajo sus órdenes, participe en actividades de puestos de control en la protección de los manifestantes;

c) Pongan fin a los actos de violencia, acoso, amenaza y a todo intento de intimidación contra manifestantes que expresen opiniones contrarias;

d) Levanten las restricciones impuestas a la circulación, en particular retirando los puestos de control vigilados y facilitando la labor de los organismos humanitarios;

e) Pongan en libertad a todas las personas recluidas en centros de detención bajo control de la oposición, proporcionen los nombres de las personas liberadas y de las que aún se encuentran detenidas y velen por que sean tratadas de forma humanitaria;

f) Cooperen con las investigaciones sobre los abusos que puedan haber cometido efectivos armados bajo las órdenes de la oposición;

g) Se abstengan de atacar objetivos que proporcionen servicios esenciales a la población civil, evacúen todos los edificios públicos y se retiren de los locales públicos y privados.

63. La Alta Comisionada recomienda a la comunidad internacional que:

a) Inste a todas las partes en el Yemen a que se abstengan del uso de la violencia y resuelvan sus diferencias políticas o sectarias mediante un diálogo abierto, transparente y amplio con el apoyo de la comunidad internacional;

b) Fomenten las investigaciones internacionales, independientes e imparciales sobre los incidentes que han causado importantes bajas y lesiones;

c) Atiendan al llamamiento de prestar asistencia humanitaria y proporcionen apoyo financiero al plan de respuesta humanitaria para el Yemen de 2011 y al plan conjunto de estabilización de las Naciones Unidas.